

**SOCIEDAD CONCESIONARIA MELIPILLA S.A.**

**SCM-Nº 3390/12**

**Inscripción Registro de Valores Nº 767**

Santiago, Septiembre 03 de 2012

**Señores  
Superintendencia de Valores  
y Seguros  
Presente.**

**Ref.: Hecho Esencial.**

De nuestra consideración:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General Nº 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo a usted que con esta fecha el Directorio de la sociedad ha tomado conocimiento que los accionistas Besalco Concesiones S.A. y Besalco S.A. han suscrito, en el día de hoy, un contrato de promesa de venta de la totalidad de las acciones de que son titulares en Sociedad Concesionaria Melipilla S.A., y que en conjunto representan el 100% del capital accionario de dicha sociedad. Las acciones serán adquiridas por el Fondo de Inversión de Desarrollo de Empresas Las Américas Emergente y el Fondo de Inversión Público Infraestructura Global. Los promitentes compradores se reservaron la facultad de designar a un tercero que en definitiva adquiera las acciones.

El contrato de promesa de venta se encuentra sujeto al cumplimiento de diversas condiciones, todas las cuales deberán verificarse a más tardar el día 30 de Octubre de 2012. Asimismo, como parte del acuerdo se han pactado sanciones convencionales estándares para este tipo de operaciones.

Suscribo la presente información debidamente facultado al efecto por el Directorio según consta en el Acta respectiva.

Atentamente,

  
**Carlos Fuenzalida Inostroza**  
**Gerente General**  
**Sociedad Concesionaria Melipilla S.A.**

Cc.: Archivo.